



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

YERBA BUENA,

19 OCT 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Nº 641

DECRETO:

VISTO: El Decreto N° 546/17, recaído en el Expte. N° 9.640-M17(I)-S-17, mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras a llamar a "LICITACIÓN PÚBLICA N° 41/2017", con un Presupuesto Oficial de \$ 1.958.000.- (pesos un millón novecientos cincuenta y ocho mil); y

CONSIDERANDO:

Que dicha Licitación tiene por objeto la realización de la Obra: "*Carpeta Asfáltica en caliente de 0,05 m de espesor en calle Marcial Imbaud entre Av. Aconquija y Luis Braille*";

Que a fs. 211/215 obra el Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentaron 2 (dos) firmas oferentes: 1) "SEBASTIAN CALLERI CONSTRUCCIONES" y 2) "INGECO S.A.", las que cotizan lo solicitado por los siguientes importes totales: \$ 1.868.713,38 y \$ 1.898.957,20, respectivamente, consignándose también en dicha acta los requisitos cumplidos por las mismas y que los requisitos no cumplimentados al momento de la apertura del acta, deberán ser presentados dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la apertura de la misma;

Que a fs. 216/973 obran las ofertas y documentación presentadas por cada una de las citadas firmas oferentes;

Que el Sr. Contador General a fs. 974 y el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano a fs. 976 emiten informes con respecto al estudio de las ofertas presentadas;

Que la Comisión de Preadjudicación en su Acta de Preadjudicación obrante a fs. 978/979, en su punto 1 menciona las firmas oferentes; a continuación confecciona Cuadro de Precios de las ofertas que cumplen con los requisitos exigidos, según Ordenanza N° 1299, Artículo 45, Ley de Obras Públicas N° 5.854 y su Decreto Reglamentario N° 1.534/3-(S.O.)-87 y -atento al informe contable realizado por el Contador General de la Municipalidad de Yerba Buena- aconseja adjudicar la Licitación Pública que nos ocupa a la Firma "SEBASTIÁN CALLERI CONSTRUCCIONES", por el importe total de \$ 1.868.713,38 (pesos un millón ochocientos sesenta y ocho mil setecientos trece con treinta y ocho centavos), conforme detalle que realiza a fs. 979;

Que, en base a los informes y documentación obrantes, el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Abogado Rodolfo Aráoz Terán) a fs. 980/981 dictamina que corresponde confeccionar instrumento legal adjudicando a la firma SEBASTIÁN CALLERI CONSTRUCCIONES en la forma y monto conforme fue aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, pues la opinión de la misma se ajusta a lo normado por la Ordenanza 1299/03 y al Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación Pública que nos ocupa;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda a fs. 982 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICASE la "LICITACIÓN PÚBLICA N° 41/2017" a la Firma "SEBASTIÁN CALLERI CONSTRUCCIONES", para la ejecución de la Obra: "*Carpeta Asfáltica en caliente de 0,05 m de espesor en calle Marcial Imbaud entre Av. Aconquija y Luis Braille*", por el importe total de \$ 1.868.713,38 (pesos un millón ochocientos sesenta y ocho mil setecientos trece con treinta y ocho centavos), conforme detalle confeccionado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 979, de conformidad con lo considerado.-



ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a las firmas oferentes, a través de la Oficina de Compras.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compra, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS.-

[Handwritten signature]
 Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
 JEFE DE GABINETE
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
26 de la Sec. H. C. J. J. J.



[Handwritten signature]
 MARIANO CAMPERO
 INTENDENTE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA